

256

Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

07974 4007*21 AM 6:19

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PAGO EMBARGOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E IDU
RADICADO: 11001311002220110104900

JUZGADO 22 DE FAMILIA

ANA LUCIA REALPE CASTILLO Y LEONOR VIRGINIA REALPE CASTILLO ponemos en conocimiento que se acordó con los demás herederos solicitar al señor Juez autorice el pago de los embargos de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, según el folio 235 del expediente 2011-01049, por valor de \$4'709.119 y del Instituto de Desarrollo Urbano IDU por valor de \$18'652.412; de acuerdo al porcentaje de copropiedad y de esta manera poder realizar el registro de la sucesión.

ANA LUCIA REALPE CASTILLO: Acueducto y Alcantarillado \$ 732.273
Instituto de Desarrollo Urbano \$ 2'900.469

Porcentaje de copropiedad: 15.5501% casa Chicó Norte carrera 13 # 94-26 Bogotá D.C.

LEONOR VIRGINIA REALPE CASTILLO: Acueducto y Alcantarillado \$ 395.910
Instituto de Desarrollo Urbano \$ 1'568.164

Porcentaje de copropiedad: 8.4073% casa Chicó Norte carrera 13 # 94-26 Bogotá D.C.

Atentamente,

LEONOR VIRGINIA REALPE GASTILLO
C.C. 41539904
Correo Electrónico: leito6731@gmail.com
Teléfono: 3115800912

ANA LUCIA REALPE CASTILLO
C.C. 27247867
Correo Electrónico: anlureca@hotmail.com
Teléfono: 3138009861



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , cinco de octubre de dos mil veintiuno.

REF: SUCESION INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2011-01049-00

No se accede a lo solicitado (folio 256), y el proceso terminó con sentencia aprobatoria del trabajo de partición, donde se hicieron las respectivas adjudicaciones, y la gestión pretendida corresponde a los causahabientes, no siendo por ello necesaria la autorización del despacho.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca.-